

Información de Trámite

Nombre Trámite	APLICACIÓN DEL BENEFICIO DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES EN EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS
Descripción	Trámite que permite acceder a los beneficios y descuentos dispuestos en la ley de discapacidades aplicados al servicio de energía eléctrica, para ser exonerados del pago del 50% del valor de consumo de energía eléctrica de un medidor hasta el 50% de una remuneración básica unificada.
¿A quién está dirigido?	A todos los usuarios de ELECGALAPAGOS, que reúnan las siguientes condiciones: • Persona natural que tenga discapacidad, acreditada por la autoridad competente. • Persona natural representante legal o familiar, que tenga a su cuidado una persona con discapacidad. • Persona jurídica que acredite el desarrollo de actividades sin fines de lucro para la atención a personas con discapacidad, emitida por la autoridad competente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Aplicación del beneficio de discapacidad en el servicio de energía eléctrica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Personas Naturales 1. No tener deudas pendientes con ELECGALAPAGOS; 2. Cédula de ciudadanía o documento en el cual se determine la condición de discapacidad, emitido por autoridad competente; 3. Cédula de identidad del representante legal, de ser el caso; 4. El consumidor con discapacidad o representante legal del discapacitado, debe tener suscrito un contrato de suministro, con tarifa residencial; 5. No contar con el subsidio por discapacidad en otro servicio de energía eléctrica; 6. Cuenta contrato o número del medidor; 7. Datos de contacto: número de teléfono convencional, celular y correo electrónico. Personas Jurídicas 1. No tener deudas pendientes con ELECGALAPAGOS; 2. Registro Único de Contribuyentes-RUC; 3. Cédula de ciudadanía del representante legal; 4. Nombramiento del representante legal; 5. Datos de contacto: número de teléfono convencional, celular y correo electrónico. 6. Documento emitido por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, que demuestre que la institución, se dedique a actividades sin fines de lucro y de atención a personas con discapacidad. 7. Tener suscrito un contrato de suministro con ELECGALAPAGOS.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial 1. Acudir a las oficinas de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos.

2. Tomar un turno preferencial para "Atención al cliente".
3. Presentar los documentos indicados en los requisitos obligatorios.
4. Firmar y entregar el "Formulario para la Aplicación del Subsidio de la Ley de Discapacidades", extraído del sistema comercial.
5. Se realiza una visita de inspección al domicilio donde reside la persona con discapacidad.
6. En la siguiente emisión de la planilla, se verá reflejado la aplicación del subsidio.

Correo Electrónico

1. Enviar un correo electrónico a dcomercial@elecgalapagos.com.ec con: Asunto: "Solicitud para la aplicación del beneficio de discapacidad en el servicio de energía eléctrica."
2. Adjuntar los requisitos obligatorios en formato.pdf, legibles.
3. Firmar electrónicamente y enviar por correo el "Formulario para la Aplicación del Subsidio de la Ley de Discapacidades", extraído del sistema comercial.
4. Se realiza una visita de inspección al domicilio donde reside la persona con discapacidad.
5. En la siguiente emisión de la planilla, se verá reflejado la aplicación del subsidio.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Empresa Eléctrica Provincial Galápagos

El horario de recepción de solicitudes es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00. Trabajamos ininterrumpidamente.

Agencia Matriz Isla San Cristóbal

Calle Española y Juan José Flores

Agencia Isla Santa Cruz

Calle General Rodríguez Lara e Indefatigable

Agencia Isla Isabela

Calle 16 de Marzo, vía al Aeropuerto

Base Legal

- [Ley Orgánica de Discapacidades](#). Art. Ley Orgánica de Discapacidades - Art(s). 79.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Cliente ELECGALAPAGOS

Correo Electrónico: dcomercial@elecgalapagos.com.ec

Teléfono: 05-252-6160 ext. 1306, 1330, 1314, 1210, 1229, 1410

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	3
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	2
2025	02	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	5
2024	10	0	4
2024	09	0	1
2024	08	0	2
2024	07	0	1
2024	06	0	3
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	4
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	1
2023	05	0	2
2023	04	0	1
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	201
2022	12	0	158
2022	11	0	4
2022	10	0	3
2022	09	0	22
2022	08	0	5
2022	07	0	10
2022	06	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	2
2022	03	0	6
2022	02	0	3
2022	01	0	3
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	4
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	7
2021	06	0	2
2021	05	0	4
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	4
2020	12	0	8
2020	11	0	2
2020	10	0	1
2020	09	0	4
2020	08	0	0
2020	07	0	9
2020	06	0	3
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	3
2020	01	0	1